

Observaciones a reflexionar “Marco conceptual...” (Fernando Fantova)

Pag. 11.- Coordinación socio sanitaria.-... “Por cierto que este modelo conceptual que adopta la Ley 12/2008 resulta crítico, a mi entender, para comprender y diseñar la delimitación y la coordinación entre los servicios sociales y los otros ámbitos y en particular aquella que nos viene dando más quebraderos de cabeza que no es otra que la **coordinación sociosanitaria**. Según el modelo que plantea la Ley (artículo 46), tal como se venía planteando históricamente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no existe un ámbito (o sistema) sociosanitario, si por tal se entiende un conjunto de servicios que no pertenecen al ámbito (o al sistema) de los servicios sociales o al sanitario. Se denomina servicios sociosanitarios a aquellos que contengan una buena cantidad de prestaciones o actividades típicas o propias de ambos”

Pag. 12.- (Para tratar con el tema de vivienda. Adaptación de viviendas) ...”A partir de ahí lo que toca es articular (a nivel *macro*, *meso* y *micro*) la coordinación entre ambos ámbitos (y sistemas). Por otro lado la diferenciación de prestaciones propias y no propias tiene repercusiones en el artículo 56 a efectos de la financiación de las prestaciones no propias de los servicios sociales (como las de carácter sanitario) por parte de otros sistemas, aunque se proporcionen en el marco de servicios del ámbito de los servicios sociales. **Un esquema parecido valdría para las relaciones con otros ámbitos, sistemas o políticas como las de vivienda, empleo, educación, garantía de ingresos**”

Pag 15.- Mantenimiento en el. Entorno familiar... “**La asunción del enfoque comunitario supone, a mi entender, apostar por maximizar las oportunidades de las personas para que puedan permanecer en su entorno familiar y convivencial original o, en todo caso, elegido, de modo que la intervención social habrá de esmerarse en flexibilizar y personalizar los apoyos o prestaciones para fortalecer las redes y lazos familiares y comunitarios** deseados por las personas y sólo excepcionalmente intentar sustituir (en la limitada y paradójica medida y sentido en que esto es posible) esos lazos y entornos por otros; favoreciendo todo lo que suponga referencia y continuidad en la relación de ayuda entre profesionales de los servicios sociales y personas destinatarias (Ansello y Rosenthal, 2007: 1).”

Pag 17.- Sobre la personalización e la intervención social..la aproximación de entrono de la persona... “Pues bien, a mi entender si bien todos los consensos científicos y técnicos en el ámbito de la intervención social y los servicios sociales plantean la personalización de la atención, la flexibilidad de la intervención, la aproximación al entorno de la persona y la interacción con sus redes familiares y comunitarias, **nuestras tecnologías, estructuras y políticas siguen propendiendo** a la despersonalización del individuo, considerándolo parte de un pretendido colectivo estándar y a la desvinculación de la persona de las redes, apoyos y entornos familiares y comunitarios, que raramente son objeto de una intervención que los fortalezca y dinamice”

Pag 18.- ¿Ayuda domiciliaria? Más bien ayuda domestica... “Pongamos el **ejemplo** de la atención domiciliaria. Frente a las infinitas posibilidades de diversificación y flexibilización en cuanto objetivos de la actuación, figuras profesionales, tipos de apoyo, intensidades... nos encontramos con fuertes tendencias a la configuración del denominado *servicio de ayuda a domicilio* como un **café para todos** en el que frecuentemente predomina una prestación, la ayuda doméstica, que no destaca por su valor añadido en términos de intervención social de carácter relacional, preventivo y comunitario.”

Pag 19.- ¿Servicios exclusivamente focalizados en colectivos vulnerables? ...”Por el contrario los enfoques de ciclo vital proponen establecer en la mayor medida posible apoyos de carácter general que estén a disposición de cualquier persona que pueda encontrarse en una determinada situación, intentando contribuir al empoderamiento de las personas y redes sociales en la gestión inteligente y sostenible de sus trayectorias vitales y de los cada vez más imprevisibles, interrelacionados y complejos riesgos sociales (D’Addio, 2008; López-Casasnovas y Mosterin, 2007: 154).

Pag. 20 ¿Preferible una compensación económica por el deterioro de la calidad de vida de las personas que provoca la insuficiencia de la oferta de servicios?...

“Una política de servicios sociales basada en el consenso científico y técnico debe adoptar e impulsar el enfoque comunitario, lo que supone apostar con fuerza por desarrollar y extender métodos de intervención que fortalezcan los apoyos informales y evitar o superar los modelos de atención que promueven o potencian la segregación de las personas en o por grupos homogéneos en función de una determinadas característica o situación.”

Pag. 21 Visión humanizadota de los Servicios...”De ahí, a mi entender, la importancia estratégica y el valor humanizador (además de la idoneidad técnica) del impulso de **esa versión de los servicios sociales**, promotores y activadores de la autonomía, empoderamiento, autodeterminación y responsabilidad personal y fortalecedores de los vínculos familiares, convivenciales y comunitarios que se ha intentado presentar en este apartado”

Pag 27.- Pago de legado de los salarios al personal que presta los servicios....”que existe en los centros educativos concertados (en virtud del cual es la propia administración pública la que directamente paga los salarios al personal) o de las cláusulas de subrogación (que obligan a una nueva entidad o empresa que se hace cargo de la gestión de un servicio público a hacerse cargo del personal que prestaba el servicio con la entidad o empresa anterior). En este apartado hay que referirse también a todo lo que suponga regulación (recogida o no en la normativa jurídica) de la mayor o menor equiparación de condiciones salariales y, en general, laborales.”

Pag. 30 Diferenciación : Servicios sociales públicos...

- Diferenciación y posicionamiento de los servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales.
- Diferenciación y posicionamiento de los servicios de gestión pública directa dentro del conjunto de servicios públicos.
- Política pública en relación con la iniciativa social (y con la iniciativa privada en general) en el ámbito de los servicios sociales.

Me referiré en primer lugar a lo relativo a la **diferenciación y posicionamiento de los servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales**. A este respecto entiendo que el reto es el de ir simultáneamente:

Diferenciando y posicionando los servicios sociales frente a otras actividades que, hoy en día, compiten eficazmente con los servicios sociales (servicios de alojamiento sin valor añadido significativo en términos de intervención social, servicio doméstico, escuelas infantiles, instituciones penitenciarias”

Pag 32 Servicios Sociales: “para todas las personas”...”Se trata de **hacer real y visible en la vida ciudadana lo que ya es evidente para la comunidad científica y profesional**: que los servicios sociales (reconocidos y nombrados como tales) son servicios para todas las personas, servicios que todas las personas vamos a utilizar en diferentes situaciones y en diferentes momentos de nuestra vida, servicios imprescindibles como parte del paisaje de nuestra vida económica, de nuestro bienestar social, de nuestra calidad de vida.”

Pag 33.- Reducción de la participación económica de las personas usuarias...”Creo que una buena parte de las personas con responsabilidad política que toman decisiones en materia de servicios sociales no tiene, no materializa y no transmite una percepción positiva de los servicios sociales. Se los vive se los ve y se los presenta muchas veces como un gasto sin retorno en lugar de verlos como una **inversión estratégica en capital humano y relacional**. Se los asocia frecuentemente con conceptos negativos como picaresca o aprovechamiento en lugar de con conceptos positivos como convivencia y conciliación... A mi entender hay que romper radicalmente con esa visión, tal como ya se ha hecho en buena medida en el caso de los servicios públicos de educación o sanidad”.

Pag 35.- “Zapatero a tus zapatos” pero ¡ojo!...

- “Se debe evitar, en lo posible, la gestión pública directa de servicios equivalentes o similares a los que son gestionados por parte de la iniciativa privada en el marco del sistema público de servicios sociales, desde un planteamiento de especialización (*zapatero a tus zapatos*), evitación de comparaciones (siempre odiosas pero frecuentemente sangrantes) en cuanto a condiciones laborales...”

Se debe mantener un mínimo de masa crítica de gestión pública de servicios de atención directa a personas usuarias entendidos, sin embargo, como servicios de referencia orientados especialmente a la investigación, desarrollo e innovación, a la generación y difusión de buenas prácticas y, en definitiva, a la gestión del conocimiento”

Pag. 38.- Sobre el riesgo de que la privatización del tercer sector reduceo impide la participación social...

- “La función de producción de servicios por parte del Tercer Sector ha pasado a ocupar el lugar central de las estrategias de actuación de las entidades en Andalucía desplazando, en la mayoría de los casos, a la función asociativa y de ejercicio de ciudadanía. Esto ha generado una serie de cambios organizativos muy profundos en el sentido de déficit de participación interna y falta de conexión con la base social y con los afectados, que llegan a condicionar la propia identidad y “misión” de las organizaciones; de este modo se reducen muy sensiblemente sus posibilidades de actuar como cauce de participación y de tomar

parte en la definición de los problemas sociales y el diseño de la política social, debilitándose, por tanto, sus potencialidades para ejercer como elemento clave en la construcción de un modelo participativo de bienestar.”

Pag 39.- Proteger los derechos de los ciudadanos a intervenir en la calidad y eficacia de los servicios...”También merece ser mencionado el **informe británico** titulado *Servicios públicos y tercer sector: retórica y realidad* (PASC, 2008). Este informe no niega la eventual existencia de valores añadidos propios del tercer sector (relacionados con aspectos como flexibilidad, proximidad, confianza, coordinación, participación o innovación) pero señala que no hay evidencia suficiente al respecto. Por ello invita vivamente a los poderes públicos a no dar dichos valores añadidos por supuesto en cada caso particular, a poner siempre el foco en las necesidades y demandas de la ciudadanía, a empoderar a las personas usuarias frente a las prestadoras de servicios y a evaluar e investigar sistemáticamente para encontrar esa evidencia de los efectos que los diferentes tipos de organizaciones desencadenan en las destinatarias y destinatarios de los servicios.”

Pag 47.- Papel de los Ayuntamientos en la Nueva Ley...”A este respecto, por otra parte, no podemos dejar de señalar que en este momento, posiblemente, se encuentra en el **nivel municipal** el principal reto que tiene ante sí el proceso de construcción del Sistema Vasco de Servicios Sociales (García y otros, 2007). Los servicios sociales municipales son la puerta de entrada al sistema y en sus manos está, en términos generales, esa atención primaria de cuya importancia se ha hablado en varios momentos en este documento. Sin embargo, las deficiencias de la financiación municipal y un cierto retraso en la comprensión de la prioridad política de los servicios sociales en muchos Ayuntamientos confluyen, entre otros factores, para la formación, en muchos casos, de verdaderos *cuellos de botella* que dificultan el acceso de la ciudadanía a los servicios sociales públicos y distorsionan la imagen de este sistema ante la población